

Final: E. T. número 1.147, «Partida Piraló».

Términos municipales afectados: Os de Balaguer y Balaguer. Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica; RENFE, ferrocarril Lérida-Pobla de Segur, kilómetro 28,5, y línea telefónica-telegráfica; Diputación Provincial, carretera L. V. 9.047, a Gerp, kilómetro 1,560; Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,726.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 744 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 1.147, «Partida Piraló».

Emplazamiento: Situada junto factoría «Molzipp, S. A.», en término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., de 25/0,38 kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—890-D.

7365

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 38.597, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Marqués de la Vega de Anzo, 3, 4.º Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación de la línea, a 30 KV., Ujo-Mieres, en una longitud de 713 metros, consistente en la elevación de los conductores para permitir el paso de la cinta transbordadora de «Hunosa», y la línea de doble circuito Ujo-Rebollada, entre los apoyos 38 y 42.

Derivación al lavadero central de «Hunosa», de 333 metros de longitud, desde el apoyo 40.

Derivación a Cadet, de 155 metros, también desde el apoyo 40.

Derivación a Renfe, de 124 metros, desde el apoyo número 1 de la derivación a Cadet.

El conductor de la línea general es LA-290 y el de las derivaciones LA-110, siendo los apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—863-D.

7366

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente «Barcelona», en Alcalá de Guadaíra.

Final: Después de hacer entrada y salida en caseta abajo reseñada finaliza en el apoyo número 7, de la línea a «Ormana».

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,558 (0,410 subterránea y 0,148 aérea).

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio, 120 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Arriero, urbanización «Santa Lucía», de Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 y 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000) 380-220 y 500 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.074.518 pesetas.

Referencia: RAT 11.866.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.200-14.

7367

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente «Cades».

Final: Caseta existente «Plaza de Toros».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,713 (0,494 subterránea y 0,219 aérea).

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «El Águila», Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B. T. a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000) 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.384.256 pesetas.

Referencia: RAT 11.867.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.201-14.

**7368** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Martialay, Ribarroja, Aldealafuente y Cubo de Hogueras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», la instalación citada cuyas principales características son las siguientes: Dos líneas a 13,2 kilovatios, diferentes: la primera partiendo de Alconaba, alimentará a Aldealafuente y Ribarroja; la segunda, partiendo a la altura de Ontalvilla de Valcorba, para Martialay y Cubo de Hogueras. Postes de hormigón armado con cruceta metálica. Conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», en cadena de dos elementos. Dos tipos de centro transformador: a) Tipo intemperie, sobre un poste de hormigón de 25 KVA, y relación 13.200±5 por 100/230-133 voltios, en Ribarroja y Martialay; en Aldealafuente será de las mismas características pero sobre dos postes de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.533-C.

**7369** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Ontalvilla, Fuensauco, Fuentetecha, Duáñez, Carazuelo, etc. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea general a 13,2 KV., que parte de la actual línea de Alconaba y finalizará en el actual C. T. de Valdegeña. De esta línea, y a la altura del camino vecinal de Fuentetecha, partirá una derivación al C. T. de Carazuelo; de estas dos líneas, y a la altura de las distintas localidades, partirán derivaciones a las mismas de corta longitud. Apoyos de hormigón con cruceta metálica. Conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadenas de dos elementos. Nuevos C. T., tipo intemperie, de 25 kilovatios amperios, 13.200±5 por 100/230-133 V., y reforma de dos en buenas condiciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.534-C.

**7370** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.125. Línea a 11 KV. a E. T. «Castaños». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la E. T. «Castaños», de 250 KVA. de potencia (con entrada y salida).

Origen: A. S. a 11 KV., entre E. T. «Muller» y E. T. 7, «Olózaga».

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando las calles Smith y Castaños.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.629-C.

**7371** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.126. Línea a 6 KV. a E. T. «Navegación». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros de sección, con una longitud de 28 metros, para suministro a la E. T. «Navegación», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea entre E. T. 357 «Cuarto» y P. T. 10, «Oriola».

Presupuesto: 305.497 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.630-C.

**7372** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.128. Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Lleida». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.